De 19 a 20'00 horas. Teoría del Buque. (duración 1 hora).

De 20 a 21 horas. Teoría de la Navegación. (duración 1 hora).

Día 13/12/2.011. De 17 a 18 horas. Meteorología. (duración 1 hora).

De 18 a 19 horas. Radiocomunicaciones. (duración 1 hora).

De 19 a 19,45 horas. Inglés. (duración 30 minutos escrito y 15 minutos oral).

Melilla, 3 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

2592.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden número 1357, de fecha 2 noviembre de 2011, ha dispuesto los siguiente:

Por Orden, nº 39 de fecha 26 de enero de 2.011, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autorizó la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, a celebrar en Melilla, los días 27 y 28 de abril de 2011 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

Esta fecha se modifica mediante Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, número 1.357, de 2 de noviembre de 2.011, pasando a celebrarse los día 12 y 13 de diciembre de 2.011, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), según se determina en la presente convocatoria.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B, Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Dos fotografías tamaño carné, con nombre y apellidos en el dorso.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.
- 4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)
- 5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.
- 6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.
- 7.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 65 y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 No. Cuenta: 1310534790.